

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Referencia. 11001 40 03 057 2020 00109 00

Del trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada se le corre traslado a los interesados por el término legal de cinco (5) días, conforme lo previsto en el artículo 509-1 del CGP.

Aprobado el trabajo de partición y adjudicación se fijarán los honorarios que legalmente le correspondan a la partidora designada.

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c0d1b6d645c22d5a9a1900936bf8443658295513ac4287ee2e9b1d8cb939972

Documento generado en 29/10/2022 03:59:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>